

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral de Transporte

Notificación de laudo en controversia número 109/03

Se hace saber a «Manipulados Molina, S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Albéniz número 4-1º B, 33204 - Gijón (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 109/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S.A.», debiendo abonarle «Manipulados Molina, S.L.» la cantidad de mil cincuenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (1.055,98 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 2004.-El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8854

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 110/03

Se hace saber a «Manipulados Molina S.L.», cuyo domicilio conocido es calle Albéniz número 4-1º B, 33204 -Gijón (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 110/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S.A.», debiendo abonarle «Manipulados Molina, S.L.» la cantidad de quinientos noventa y cuatro euros con seis céntimos (594,06 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 2004.-El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8855

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación y emplazamiento para notificación de recurso de expediente sancionador.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a Isidro Cabezón Abascal, con

DNI 13742647, de la localidad de, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Resolución del Recurso interpuesto por el interesado en el Expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 390000079604.

Organismo Denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.

Artículo infringido: 25,1 de la LO1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general (BOC 19/12/2003), Jesús Congregado Loscertales.

04/8883

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a familias con derecho a realojo dentro del Plan Integral de la Cavaduca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a familias con derecho a realojo dentro del Plan Integral de la Cavaduca.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Negociado de Servicios Sociales durante las horas de atención al público (de 9 a 13,30 horas).

Santander, 6 de julio de 2004.-El alcalde-presidente, G. Piñeiro-Lago.

04/8869

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de expediente de desahucio-administrativo de vivienda, en José M. Cossío.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa doña Ramona Portilla Velasco, sita en Santander, calle José M. Cossío, 33-A-10ºA, incoado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por haberse acumulado una deuda total hasta mayo de 2004 de 14.615,77 euros se dictó en fecha 4 de mayo de 2004 apercibimiento de resolución de contrato, acordando: «Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 4 de mayo de 2004, tiene pendientes de pago: recibos por 14.615,77 euros.

Sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la Condición Resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio